

363-M-19



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020"-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"**

ORDENANZA N° 6920

Corrientes 06 OCT 2020

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 363-M-19 Y;

CONSIDERANDO

Que, a través de la misma el Sr. MOHANDO GERMÁN PASCUAL DNI N°:26.560.043 presenta nota Solicitando Condonación De Impuestos Al Automotor Por Discapacidad DOMINIO AD-181-VI MARCA 011-AUDI MODELO 272-Q3 1,4 TFSI AÑO 2018 TIPO 04- RURAL 5 PUERTAS propiedad de señor MOHANDO GERMÁN PASCUAL.

Que, resulta necesario legislar sobre los beneficios de personas discapacitadas que se encuentren con obligaciones tributarias con este Municipio con el fin de que las personas con capacidades diferentes sean tenidas en cuenta para poder lograr una mejor calidad de vida e integración en la comunidad y en su desarrollo social, familiar, educacional y laboral con el objeto de realizar sus actividades de manera totalmente normal.

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones socioeconómicas expuestas ante este HCD, primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia

Que, es atribución del HCD según lo establece su Art. 29 Inc. 25, de la Carta Orgánica Municipal (COM) legislar normas donde se estimule y se favorezca a lograr la inserción en la vida de la ciudad de las personas con capacidades especiales



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO		
	FECHA	NÚMERO
ENTRADAS		
SALIDAS		

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020"-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"**

..2//

Corrientes,

06 OCT 2020

6920

ORDENANZA N°

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

"Impuesto Automotor"

ARTÍCULO.-1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de la sanción de la presente, Ordenanza, en concepto de Impuesto al Automotor DOMINIO AD-181-VI MARCA 011-AUDI MODELO 272-Q3 1,4 TFSI AÑO 2018 TIPO 04- RURAL 5 PUERTAS propiedad del señor MOHANDO GERMÁN PASCUAL DNI N°: 26.560.043

ARTÍCULO.- 2°: AUTORIZA a la Dirección general de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir al beneficiario en los alcances de la Condonación de Tributos Municipales efectuando la reliquidación y notificar a las Áreas competentes.

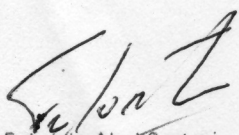
ARTÍCULO.- 3°: HACE saber al peticionante que deberá plantear la eximición conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal.

ARTÍCULO.- 4°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

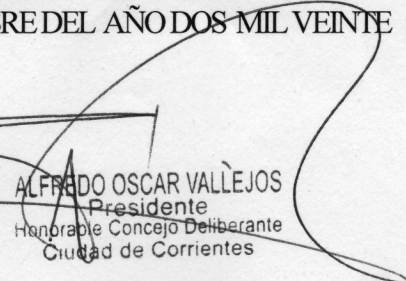
ARTÍCULO.-5°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-6°: REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"**

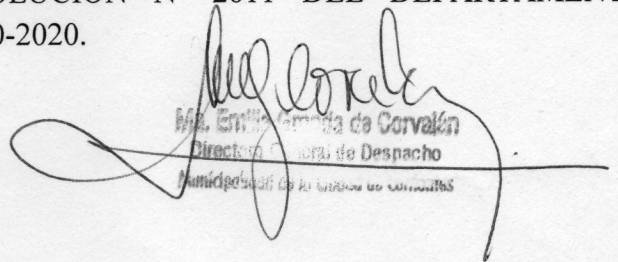
ORDENANZA N° 6920

Corrientes, 06 OCT 2020

VISTO: LA ORDENANZA N° 6920 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 06-10-2020.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 2611 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 23-10-2020.

POR LO TANTO: CUMPLASE.


M. E. Corvalán
Director General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes